



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 987-2013-GRA/PR

VISTOS

El Oficio N° 185-2013-GRA/GRE-DGI de fecha 30 de septiembre del 2013 mediante la cual el Prof. Jorge Luis Choque Mamani formula su renuncia irrevocable al cargo de Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación y el Oficio N° 4100-2013-GRA/GRE.G, mediante el cual el Gerente Regional de Educación eleva la propuesta para su reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2011-GRA/PR de fecha 17 de marzo del 2011, se encargó al Prof. Jorge Luis Choque Mamani el cargo de Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación;

Que, mediante el Oficio N° 185-2013-GRA/GRE-DGI de fecha 30 de septiembre del 2013, el Prof. Jorge Luis Choque Mamani formula su renuncia irrevocable al cargo de Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación; por razones estrictamente personales;

Que, por su parte, el Gerente Regional de Educación, a través del Oficio N° 4100-2013-GRA/GRE.G eleva la propuesta para reemplazar al funcionario renunciante; adjuntando el correspondiente Currículo Vitae del Lic. Felipe Mario Zapata Delgado;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867/Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el **Prof. Jorge Luis Choque Mamani** al cargo de confianza de Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Lic. FELIPE MARIO ZAPATA DELGADO** en el cargo de confianza de Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de octubre del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE